



ACTA DE REUNIÓN PARA LA REINSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ PARA EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO (OE), CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2021, EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE ZOOM, EN EL TENOR SIGUIENTE:

PARTICIPANTES:

Se anexa relación.

Quienes a partir de la firma de la presente son miembros del Comité para el Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Gómez Palacio, Durango.

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistentes.
2. Declaración de Quórum legal e instalación de la sesión.
3. Mensaje de bienvenida de la Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Durango.
4. Exposición de motivos por parte del Biol. José Juan Hernández Chávez, Director de Políticas Ambientales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
5. Exposición de la definición, estructura y funciones del Comité para el OE, por el M.C. Adán Álvarez Haros, Coordinador Estatal de Ordenamientos Ecológicos.
6. Toma de protesta y declaratoria de renovación del Comité por el C. Luis Alfredo Rangel Pescador, Subsecretario de Medio Ambiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Durango (SRNyMA).
7. Exposición del OE, por el Ing. Jaime Simental Avila, Auxiliar Técnico de Ordenamientos Ecológicos de la SRNyMA.
8. Exposición de Cambios de uso de suelo, en el contexto del OE, por el Ecol. Juan Manuel Jaquez Quiñonez, Técnico de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de Gómez Palacio, Dgo.
9. Asuntos Generales.
10. Acuerdos y Clausura



Siendo las 11:00 horas, y contando con el quórum legal establecido, el ciudadano Luis Alfredo Rangel Pescador, Subsecretario de Medio Ambiente de la SRNyMA, menciona a los presentes se registren a través del chat de la aplicación para cumplir con la orden del día de la sesión y tener constancia de la participación.

Con apego a la agenda establecida, y posterior al registro de participantes, el mismo Subsecretario de la SRNyMA expone que, dado el número de asistentes, existe quórum legal por lo que se procede a declarar instalada la reunión para la reinstalación y primera sesión de trabajo del Comité para el OE, los cuales se integran con la lista que se anexa. En este mismo tenor, se le cede la palabra a la Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Dgo., la Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez, a quien se le pide dar un mensaje a los asistentes.

En su mensaje, la Presidenta destaca la importancia de integrar este Comité en tiempos donde la naturaleza enseña la importancia y obligación como funcionarios de buscar mejorar las condiciones de nuestro medio ambiente para uso y aprovechamiento de las siguientes generaciones.

Para el cuarto punto, el Biol. José Juan Hernández Chávez, Director de Políticas Ambientales de la SEMARNAT, emite un mensaje de exposición de motivos. Destaca en su mensaje la encrucijada entre el desarrollo y la conservación, y como generar una situación de “Ganar-Ganar”, donde destacan varios instrumentos de política ambiental, de los cuales el Ordenamiento Ecológico es la base. Menciona que los procesos de OE son dinámicos y que responden a las diferentes alternativas de desarrollo en los territorios. Menciona que el periodo transcurrido desde el decreto del OE de Gómez Palacio, es suficiente para revisar que es lo que se ha cumplido y que no; que sectores nuevos se están integrado al desarrollo en el municipio, con la finalidad de poder evaluarlos y dar certidumbre jurídica-técnica que permita ubicarlos dentro del territorio.



A continuación, el MC Adán Alvarez Haros, responsable del área de Ordenamientos Ecológicos de la SRNyMA, expone el tema de “Definición, estructura y funciones del Comité” mediante presentación de PowerPoint (anexa al presente).

El siguiente punto de la Orden del Día corresponde a la Reinstalación del Comité de Ordenamiento Ecológico del municipio de Gómez Palacio, Dgo., a cargo del Subsecretario de Medio Ambiente, quien toma protesta a los participantes en la reunión, y quienes a partir de este momento se convierten en integrantes permanentes del mismo.

El Ing. Jaime Simental Avila, auxiliar técnico del área de Ordenamientos Ecológicos de la SRNyMA, expone el tema de “Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.” mediante presentación de PowerPoint (anexa al presente). Al finalizar la presentación el M. en C. Miguel Ángel Garza Martínez, catedrático de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), pregunta si se ha desarrollado una evaluación del grado de cumplimiento del OEL. En respuesta, se comenta que será durante el desarrollo del siguiente punto del Orden de Día, a cargo de la Dirección de Ecología de Gómez Palacio, donde se dé respuesta a la pregunta planteada.

A continuación, la Dirección de Ecología cede la palabra al Ecólogo Juan Manuel Jaquez Quiñonez, quien a través de la presentación “Análisis de Cambio de Usos de Suelo en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en el contexto del Ordenamiento Ecológico” (anexa al presente); presenta resultados preliminares del estudio, como parte de la justificación para la actualización del Ordenamiento Ecológico Local.

Al concluir la presentación, el Biol. José Juan Hernández Chávez, en primera instancia felicita al municipio por el trabajo realizado, destacando que son pocos los Estados y Municipios en el País que revisan sus Ordenamientos Ecológicos. Menciona que es un primer acercamiento de justificación en base a las condiciones que marca la Ley para actualizar el Ordenamiento Ecológico. Comenta también que es necesario un análisis técnico más profundo y que se puede examinar en otra reunión técnica, donde



sería necesario analizar la relación existente entre la toma de decisiones en Impacto Ambiental y Cambio de Uso de Suelo, en terrenos forestales o en el cambio registrado, que en teoría tendrían que estar avalados por un permiso, con la intención de identificar los cambios avalados por permisos y cuáles no; así como los cambios derivados de fenómenos naturales, como los incendios forestales, inundaciones, etc., que hayan cambiado la estructura, composición y permanencia de la vegetación. Señala que estaría pendiente el procedimiento por el cual se estaría convocando a la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico, y lo que se tendría que desarrollar en los aspectos técnicos correspondientes.

El M. en C. Miguel Ángel Garza Martínez, retoma la pregunta de la evaluación del Programa y menciona que el análisis presentado es un componente del sistema natural, específicamente relacionado con la cobertura y uso del suelo, pero que es necesario contemplar la evaluación de la instrumentación o aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico respecto a los Lineamientos y Estrategias de cada una de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA); así como la evaluación administrativa o de gestión, donde se señale si el gobierno del Estado, Municipal o Federal han llevado a cabo acciones enmarcadas en los lineamientos y estrategias para tener un panorama de acciones realizadas y no realizadas, y a partir de ahí considerar la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico. También pregunta si la información del análisis estará disponible a través de la Bitácora Ambiental, con la intención de revisar más a fondo los resultados. Al respecto el Biol. José Juan Hernández Chávez menciona que la información debe estar disponible para cualquier interesado y que forma parte de los documentos de gestión del Proceso.

El M.C. Adán Álvarez Haros comenta que en base a las participaciones emitidas hasta el momento se pueden ir configurando algunos acuerdos y medidas que seguirían a esta actualización; menciona que la integración de los aspectos de la evaluación en términos administrativos y de cumplimiento de acciones contenidas en la estrategia deben integrarse a esta visión de evaluación; motivo de una siguiente reunión con el



Órgano Técnico. De igual forma menciona que la Bitácora Ambiental debe actualizarse con la información presentada en esta reunión.

La Dra. Amorita Salas Westphal, menciona que una situación preocupante son los cambios en zonas de conservación y protección, y que es importante revisar las causas. Además, señala que deben dejarse candados que no permitan que se omita la aplicación de los Ordenamientos Ecológicos.

La C. María del Refugio Loya Loya, pregunta si se hizo un análisis comparativo de la UGA de Protección, comparando los periodos de 2013 y 2019. El Ecol. Juan Jaquez, menciona que los resultados que se mostraron son los avances que se tienen en el tema, pero que sería necesario desarrollar nuevos análisis con periodos de tiempo más cortos. Pide se analice, de forma particular, la situación de la UGA 2, para revisar los posibles cambios al interior.

ASUNTOS GENERALES:

El Dr. Jesús Rentería Maldonado, menciona los daños ocasionados por el crecimiento de la mancha urbana; en especial lo relacionado con la recolección de la basura y las fugas de aguas negras (canal de San Fernando). Señala que las zonas donde se vaya extendiendo la mancha urbana deben contar con servicios adecuados.

El Dr. Francisco Valdés Perezgasga menciona la necesidad de integrar al Ordenamiento Ecológico como un instrumento de planeación, alude a lo acontecido con la empresa Chemours y el Gasoducto.

La C. María del Refugio Loya Loya, pregunta si el Proceso de actualización del Ordenamiento Ecológico se desarrollara de acuerdo a lo que establece la legislación y con la misma metodología con la que se elaboró en primera instancia. El C. Luis Alfredo Rangel Pescador comenta que el proceso se desarrollará en completo apego a lo establecido en la Ley, menciona que se hará una recomendación a la autoridad municipal para que las autorizaciones de los nuevos asentamientos humanos tomen



en cuenta el Programa de OE y para que la Dirección de Servicios Públicos tenga el cuidado para evitar las situaciones que el Dr. Rentería comenta.

ACUERDOS:

Que se encuentra renovado el Comité para el Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Gómez Palacio, el cual actuará de conformidad con las atribuciones y la estructura que se establecen en los artículos 69 y 70 del capítulo noveno del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, LGEEPA, en materia de ordenamiento ecológico. Los mecanismos y procedimientos para su funcionamiento deberán determinarse en el reglamento interno del comité, tal como lo establece el artículo 71 del reglamento de la LGEEPA en materia de ordenamientos ecológicos.

Con base en el análisis de cambio de uso de suelo, existe la justificación para entrar a la Etapa de Modificación del OE, y existen elementos para presuponer que el Programa se tiene que modificar o actualizar en sus contenidos. Las bases para ello consideran, la homologación con el Ordenamiento Ecológico del Estado, los cambios registrados, acuerdos internacionales sobre tasa cero de deforestación, metas Aichi, objetivos de desarrollo sustentable de la ONU, así como la integración de nuevos sectores (como energías renovables). Se destaca la revisión de los programas parciales para tener una vinculación clara y tener delimitaciones precisas para el desarrollo de asentamientos humanos.

CIERRE DEL ACTO:

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente, siendo las 12:25 horas de la misma fecha y lugar de iniciada, firmando de conformidad los que en ella participaron.